



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 NOV 2025

Acta N° 40

Res. N° 3202/025

Exp. N° 2025-25-1-004682

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La renuncia presentada por el Mag. Fabián Roizen al vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios que mantiene con la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 1652/025, Acta N° 20 de fecha 1° de julio de 2025 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la renovación del contrato de arrendamiento de servicios del Mag. Fabián Roizen, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

II) Que con fecha 6 de noviembre de 2025 el referido profesional presentó nota de renuncia para hacerse efectiva a partir del 14 de noviembre de 2025.

III) Que mediante Nota N° 278/025 de fecha 6 de noviembre de 2025, la DSPE y DEPE requieren dar curso a la solicitud de referencia.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aceptar la renuncia presentada por el Mag. Fabián Roizen a las funciones que desempeña como Coordinador de la Unidad de Gestión de Centros Educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a partir del 14 de noviembre de 2025.

2) Agradecer al Mag. Fabián Roizen los servicios prestados a favor de la Institución.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN